

2
y demas Instrumentos que al Intento con derecho
pueda demandar Responda Requiera y que que xelle
teste, oya a los Interlocutorios y diferencias senten-
cias, con ciencia lo favorable y de lo por Judicial y qual-
quiera agravio Reque y suplique, sigã las partes apela-
ciones y suplicas donde con derecho pueda y deue
Recurre Recursos de Excepcion escriptos notarios y otras
Personas que en forma las dichas Recusaciones
y se aparten de ellas si vieren conbenir. Eane Mandamos
mientos Reales Provisiones, Excepciones censuras
y otros Despachos Requiera Contado a quien sean
Dirigidos y conbenir y señalamiento. Ello Don
Lorenzo Menguifosa, para se practiquen todas las
demas Diligencias que necesarias sean, hasta haue-
r conseguido la prouision de esta dicha Ciudad en virtud
de la Experiencia de este Poder que le otorga-
ran Vassante y Cumplido como de derecho se Requiere
sin Limitacion con sus Insidencias y Depen-
dencias, anexidades e con Exidades franca Libre
y General Administracion y confueldad de Inten-
cion de suar y lo poder substituir en una y mas per-
sonas, y los Rebozar con causa o sin ella y nom-
brar otros de nuevo y contra obligacion y Releba-
cion en derecho necesaria; y asilo otorgaron como
del verdad Antemã el Sr. Agrosado por su Mag^d

EL

